

LEGA NACIONAL
MUS

C. 4443

Berges, José

Asunción 6 Setiembre 1867

AN
ASUNCIÓN

Asug
time



4493

I. 30, 25, 35

9

Para la República del Paraguay } " }

Tengo el honor de emitir mi opinión relativa a la oferta de joyas y alhajas que el bello sexo Nacional ha hecho al Supremo Jefe de la República, para aumentar los elementos de guerra que con tanta gloria sostiene en defensa de su libertad e independencia.

Esta opinión es
~~en primer lugar~~ ^{en primer lugar} que su aceptación dará importancia y buenos resultados para el presente y el porvenir de la Nación.



El desprendimiento generoso y espontáneo de la Ciudadana Paraguaya es igual a su abnegación patriótica, y cuando el bello sexo Nacional uniformemente ha dado el paso de ofrecer a la Autoridad Suprema sus joyas y alhajas, cuando en todas ocasiones con elocuente testimonio han demostrado su deseo de que sean admitidas, ^{la no aceptación} ~~no por~~ ~~ninguna~~ ~~razón~~ ~~alguna~~ ~~para~~ ~~que~~ ~~la~~ ~~oferta~~ ~~sea~~ ~~aceptada~~ ~~alguno~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~tormentos~~ ~~y~~ ~~pena~~ ~~de~~ ~~ninguna~~ ~~especie~~ ~~alguna~~ ~~para~~ ~~que~~ ~~la~~ ~~oferta~~ ~~sea~~ ~~aceptada~~.

Por otra parte, ellas están penetradas de la grave situación por que atraviesa la República, comprenden que ^{de} la guerra actual depende su vida o muerte, su tranquilidad en el hogar doméstico y el bienestar de su familia o la terribidumbre y la defecación. De ello han dado repetidas pruebas ^{en} públicas manifestaciones en las asambleas populares.

Esto en cuanto a la conveniencia de la aceptación, cuyo resultado no pueden menos que satisfacer honorablemente al bello sexo, como a la Nación sobre quien debe refluir la grandeza y gloria que se desprenden del elevado pensamiento de la mujer Paraguaya en los momentos solemnes en que se

la Patria -
Respecto a estas breves observaciones sin traen
en consideracion el derecho perfecto del Gobierno

A mas de estas breves observaciones debe
tenerse presente y tomarse en consideracion el dere-
cho perfecto del Gobierno, para disponer en cir-
cunstancias semejantes de cualquiera propie-
dad nacional para subvenir a las urgencias
del Estado -

Disoquase de la importante vida de N. B.
mucho aya. Union Setiembre 6 de 1867.



Don Amor Presidente de la Republica -